

## ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, mediante el presente, se hace pública la existencia del siguiente puesto de trabajo, a los efectos de que, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el tablón de anuncios electrónicos y página web de este Ayuntamiento, las personas funcionarias interesadas que, de acuerdo con los requisitos y características del puesto puedan desempeñarlo, presenten la correspondiente solicitud de comisión de servicios (trámite RRHH-301), a la que deberán acompañar su currículum.

Puesto vacante a proveer en comisión de servicios:

<b>MATRICULA</b>	12034
<b>PUESTO DE TRABAJO</b>	JEFATURA UNIDAD TÉCNICA DE ACTIVIDADES
<b>NATURALEZA</b>	FUNCIONARIAL
<b>ADMINISTRACIÓN</b>	ESPECIAL
<b>RESERVA DE GRUPO</b>	A2
<b>NIVEL C.D.</b>	22
<b>COMP. ESPECÍFICO MENSUAL</b>	1.347,42 €
<b>FORMA DE PROVISIÓN</b>	CE
<b>OBSERVACIONES Y REQUISITOS ESPECÍFICOS</b>	ingeniero Técnico Industrial o título de grado que habilite para el desempeño del puesto.
<b>FUNCIONES</b> (Enunciativas y no limitativas del puesto)	<p>Genéricas: Las propias de la Jefatura de Unidad, de conformidad con la Relación de Funciones Genéricas.</p> <p>Específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Emitir informes técnicos, redactar proyectos técnicos y ordenanzas técnicas, dirigir actuaciones técnicas, y atención técnica a la ciudadanía, todo ello en materia de actividades, espectáculos, actividades recreativas y establecimientos públicos, en materia de protección contra incendios en edificios municipales, y cualesquiera otros que en razón a su cualificación profesional le encargue el responsable de la Sección a la que está adscrita la Unidad o el responsable del Área.</li> <li>- Redactar pliegos de condiciones técnicas para procesos de contratación y valorar las correspondientes ofertas técnicas, que le encargue el responsable de la Sección a la que está adscrita la Unidad o el responsable del Área, en materias propias o relacionadas con las de la Unidad.</li> <li>- Emitir informes técnicos y realizar actas de inspección, todo ello en materias de inspección y disciplina relativas a actividades, espectáculos, actividades recreativas y establecimientos públicos, incluso en todos esos casos, en materia de ruidos, humos o emanaciones.</li> <li>- Trabajos técnicos de colaboración con otros departamentos en actuaciones pluridisciplinarias.</li> </ul>

En Torrent, a la fecha de firma electrónica del presente documento.

**LA DELEGADA DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN, PERSONAL, PATRIMONIO,  
DESARROLLO ECONÓMICO, INFORMACIÓN Y MUJER,**

